

Candidatos

TITULARES

- Nº 1 CAÑADAS MARTÍNEZ, JOSÉ JOAQUÍN
- Nº 2 CASADO BELMONTE, MARÍA DEL PILAR
- Nº 3 NIETO ESCÁMEZ, FRANCISCO ANTONIO
- Nº 4 ORTEGA GÓMEZ, ELISABET
- Nº 5 CAPOBIANCO URIARTE, MARÍA DE LAS MERCEDES
- Nº 6 MARÍN CARRILLO, GEMA MARÍA
- Nº 7 BOSCH SALDAÑA, JUAN LUIS
- Nº 8 ASENSIO PASTOR, MARGARITA ISABEL
- Nº 9 MARTÍNEZ ROMERO, MARÍA JOSÉ
- Nº 10 BOSCH SALDAÑA, ASUNCIÓN
- Nº 11 MARTÍNEZ VICTORIA, MARÍA DEL CARMEN
- Nº 12 RAMOS REQUENA, JOSÉ PEDRO
- Nº 13 LÓPEZ MARTÍN, MARÍA DEL MAR
- Nº 14 ANDÚJAR VACA, ALBERTO
- Nº 15 TÉLLEZ SANZ, RAMIRO JOSÉ
- Nº 16 CRIADO RODRÍGUEZ, JAVIER
- Nº 17 CASTILLO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ

SUPLENTES:

- Nº 1 ROMÁN LÓPEZ, PABLO
- Nº 2 PIEDRA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
- Nº 3 SÁNCHEZ LABRACA, MARÍA NURIA
- Nº 4 CODINA SÁNCHEZ, ANTONIO

Ante las elecciones al Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Almería, que se celebrarán el próximo **26 de junio de 2019**, entre las **10:00** y las **18:00** horas, CSI-F presenta las siguientes medidas a conseguir en el próximo mandato para dar respuesta a las principales preocupaciones del PDI laboral de nuestra Universidad.

CSI-F trabaja para defender y mejorar las condiciones laborales del PDI laboral de la UAL, siempre con una postura firme, constructiva e intentando adaptarse a nuestra realidad universitaria.

Desde CSI-F te pedimos que, con responsabilidad y coherencia, si nos crees merecedores de ello, nos otorgues tu confianza, teniendo presente que ahora y durante los próximos 4 años tu participación y opción te permitirá exigir responsabilidades.

Mas información en: www.ual.es/csif

CONTACTANOS

Dirección

Sección Sindical Universidad de Almería

Edificio CAE despacho 010 Planta baja

Teléfono: 950 214 416

web: www.ual.es/csif

Correo: csif@ual.es

PDI
LABORAL



**Elecciones a Comité
de Empresa**





NUESTRO PROGRAMA

Promoción y Carrera Profesional

- Instauración de forma efectiva de un Plan de Promoción para el profesorado Ayudante Doctor con acreditación a Contratado Doctor.
- Cumplimiento de los acuerdos de estabilización del profesorado acreditado a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Establecimiento de las condiciones para que el PDI Laboral no permanente pueda solicitar quinquenios y sexenios.
- Extensión a efectos económicos de quinquenios y sexenios para el PDI Laboral no permanente. (*)
- Fomento de la unificación de criterios entre los baremos de contratación de profesorado, en concreto el de PDI Laboral (Ayudante Doctor, Contratado Doctor, y Profesor Asociado) y el de Profesor Sustituto Interino, para que el PDI en formación disponga de un criterio común a la hora de desarrollar su currículum.
- Actualización del baremo de PDI Laboral de para que las horas de docencia tengan un mayor peso, fomentando la estabilización del PDI en formación que ocupe puestos de Profesor Sustituto Interino.
- Consideración efectiva en el baremo de PDI Laboral de la "experiencia en el mismo puesto" realizada como Profesor Sustituto Interino o Profesor Asociado, tal y como se contempla en los baremos de cualquier organismo público.
- Establecimiento de la continuidad de Profesores Sustitutos Interinos para el curso siguiente en caso de que persistan los motivos que causaron su contratación.

- Consideración de los Profesores Sustitutos Interinos en el Plan de Promoción cuando la sustitución se convierta en una necesidad docente estructural.
- Mejora de las condiciones contractuales del colectivo de Profesores Sustitutos Interinos para que se equiparen económicamente a la figura de Ayudante e incrementos retributivos según nivel de acreditación conseguido. (*)
- Mejora de las condiciones retributivas del colectivo de Profesores Asociados a tiempo parcial. (*)
- Fomento para que la Universidad vele por otorgar a la labor docente el peso que se merece, y equipararla al nivel de la investigación en todos los baremos.
- Creación de nuevas convocatorias de los Complementos Autonómicos, que permitan a todo el PDI Laboral su solicitud. (*)
- Aumento del número de plazas convocadas tanto de PDI Laboral en formación como de Profesores Ayudantes Doctores por investigación, que permita una renovación de la plantilla y un nuevo impulso en la docencia e investigación.

Docencia e Investigación

- Mejora del método de contabilización de las horas docentes dedicadas a la dirección de Trabajos fin de Estudios para que permita considerar al profesorado no permanente, en concreto a los colectivos de Profesores Asociados y Sustitutos Interinos.



- Extensión de las reducciones docentes del POD al profesorado no permanente que renueve contrato al curso siguiente.
- Impulso de los procesos de evaluación docente (DOCENTIA), ampliando el número de solicitudes admitidas anualmente, y permitiendo su solicitud al profesorado a tiempo parcial.
- Establecimiento de una distribución digna del encargo docente entre todos los miembros de los Departamentos, evitando la sobrecarga docente y la fragmentación horaria que sufren los Profesores Sustitutos Interinos y los tiempos parciales.
- Promoción de planes de fortalecimiento investigador para cada figura del PDI, en especial para las más necesitadas: Profesores Sustitutos Interinos y Profesores Ayudantes Doctores.
- Mejora de los planes propios de investigación para que se incluyan becas/contratos de investigación para fortalecer el desarrollo investigador y mejorar el CV.
- Fomento de la transparencia en todos los ámbitos, en particular en los distintos procesos de evaluación: planes propios de investigación, convocatorias docentes, procesos de contratación, evaluación del profesorado, etc.

Acción Social

- Implantación de medidas de conciliación de vida personal y laboral cuando se tengan menores de edad o personas dependientes a su cargo, y recoger estas medidas en los criterios de elaboración de la Ordenación Docente en los Departamentos.
- Acceso a la prejubilación del PDI Laboral en las mismas condiciones del PDI Funcionario.
- Establecimiento de medidas para la integración del personal con discapacidad como existen en otras universidades españolas.

(*) Aunque estas medidas se deban acordar a nivel andaluz, desde el Comité de Empresa negociaremos para que la UAL defienda, en la Comisión Paritaria o en aquellas comisiones donde corresponda, la postura más favorable para nuestro colectivo.